

RESOLUCION N° 01

Santiago, 16 de marzo de 2023

VISTOS:

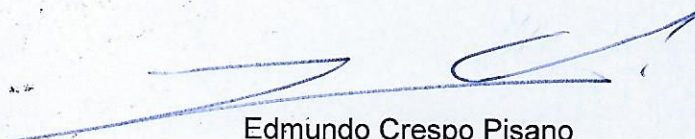
1. Lo informado por el Director de Personas y el Director de Administración y Finanzas de la Fundación;
2. La situación financiera y presupuestos de caja 2023 de los programas; y
3. Las facultades que el Honorable Consejo Directivo me ha conferido.

RESUELVO:

1. Otorgase a los trabajadores de la Fundación un reajuste voluntario de sus remuneraciones de un 12,8%, que se hará efectivo a partir del 01 de marzo de 2023.
2. En el caso de los trabajadores que, a la fecha de publicación de esta Resolución, se encuentren con contrato a plazo fijo, su remuneración será reajustada al momento de que sus contratos pasen a la condición de plazo indefinido.
3. La remuneración de los trabajadores de los Programas que se encuentren en proceso de licitación, será reajustada con la fecha de inicio del nuevo programa adjudicado a la Fundación, en el que sean contratados.
4. El Director de Personas será el responsable de ejecutar el proceso de reajuste de remuneraciones de acuerdo a la normativa vigente y lo dispuesto en esta Resolución.




Constanza Maria Oliva Marchant
Directora Legal



Edmundo Crespo Pisano
Director Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Personas
 2. Dirección de Administración y Finanzas
 3. Dirección Legal
 4. Archivo Dirección Ejecutiva
- 
- 